

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020

ACTA Nº 8/2020

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquizu Sancho

Concejales miembros:

D. Francisco Javier Baigorri Navarro

Dña. Irene Quintana Moral

D. Eduardo Orrios Senli

D. Francisco José Lahoz Celma

Dña. María Milián san Nicolás

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventor:

D. Fco. Javier Reyero

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las catorce horas y treinta minutos del día 16 de noviembre de dos mil veinte se reúne de forma telemática, en sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Se somete a consideración de la Junta la urgencia de la convocatoria motivada por la necesidad de ampliar el plazo de justificación de las subvenciones concedidas en materia de Cultura y Deportes y cuyo plazo finaliza hoy mismo.

La Junta acuerda por unanimidad:

“Ratificar la urgencia de la convocatoria.”

2.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de octubre, y encontrándolo conforme, por unanimidad se acuerda:

“Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 30 de octubre de 2020.”

3.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA: CULTURA Y DEPORTES.

Dada cuenta de las propuestas remitidas por los responsables de Cultura y Deportes solicitando la ampliación del plazo para justificar las subvenciones concedidas

al amparo de las convocatorias de concurrencia competitiva dado el escaso plazo por razón de su tardía convocatoria.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Modificar las Bases reguladoras y Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de Cultura de 2020 en su base 14 de Justificación, la cual pasará a decir: “El plazo de presentación de justificaciones finalizará el 15 de diciembre de 2020”

2.- Modificar las Bases reguladoras y Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de Deportes de 2020 en su base 18 de Justificación, la cual pasará a decir: “El plazo de presentación de justificaciones finalizará el 15 de diciembre de 2020”

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y 40 minutos del día arriba indicado la Presidencia levanta la sesión.

El Secretario